

Desde el departamento de Lengua Castellana y Literatura se establecen las siguientes líneas de actuación:

➤ **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación, cualitativa y cuantitativa, se llevará a cabo mediante la observación, el intercambio constante entre profesor y alumno, además de las pruebas y los trabajos habituales de clase propuestos. Serán instrumentos de evaluación los siguientes:

- ✓ **Controles y pruebas objetivas orales y/o escritas (exámenes) sobre los contenidos del currículo.** Se realizarán al menos dos por trimestre.
 - Tanto las pruebas de lengua como las de literatura pueden constar de una parte teórica y otra práctica, siempre en función del profesor/a, la metodología, el grupo y el decurso docente.
- ✓ **Control trimestral de las lecturas:** podrá ser realizado mediante prueba escrita u oral de tipo objetivo con preguntas sobre el argumento o mediante trabajo o comentario a presentar en la fecha propuesta por el profesor.
- ✓ **Los trabajos, comentarios y textos de creación personal** en soporte papel o digital que el alumnado deba entregar en la fecha indicada por el profesorado.
- ✓ **El cuaderno de clase:** comprobando su quehacer cotidiano y su esfuerzo personal. Se valorará en él tanto que el alumnado incluya la totalidad de los

ejercicios realizados y la corrección de los mismos como el orden y la claridad.

- ✓ **El trabajo diario en la clase:** la atención prestada a las explicaciones, la elaboración de los ejercicios propuestos, la corrección de los ejercicios ...
- ✓ **El trabajo diario individual** propuesto para realizar **fuera del horario lectivo.**
- ✓ **Intervención en clase.**
 - Ejercicios hechos durante y después de la explicación.
 - Notas tomadas por el profesor sobre exposiciones orales de los contenidos de los temas y aspectos habituales del trabajo en el aula (resúmenes, producción de textos, etc.) y sobre el uso del castellano para interactuar y comunicarse en el aula.
 - Participación en clase, donde se valorarán los hábitos de trabajo diarios respecto a los contenidos y aprendizajes propios de la materia.

Procedimientos de autoevaluación y coevaluación. Se utilizarán estas estrategias para corresponsabilizar al alumnado de su propia formación.

➤ **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Para calcular la nota trimestral se aplicarán los siguientes baremos:

a) Exámenes: **60%**

b) Prueba sobre el libro de lectura obligatoria: 15%

- ❖ La lectura voluntaria de libros y posterior exposición en clase o en la plataforma E-dixgal sumará un 0,5 en la nota final. Se corregirá mediante rúbrica facilitada al alumnado.

c) Exposición oral planificada en lengua castellana: 10%

En cada evaluación se hará una exposición oral planificada de un tema propuesto por la docente o a elección del propio alumnado. Hay que mencionar aquí la necesidad de emplear la lengua atendiendo a los requisitos de la coherencia, cohesión y adecuación.

Esta exposición se podrá realizar en clase o mediante tarea abierta en E-dixgal en la fecha acordada por la profesora.

d) Trabajo diario: tareas dentro y fuera del aula, cuaderno, entrega de textos escritos, trabajos 15%

Si en cualquier ejercicio o trabajo se detecta que alguna parte no ha sido realizada originalmente por el alumno/a, esa será puntuada con cero puntos. Esto incluye la inadecuada pero habitual práctica de cortar y pegar enunciados y fragmentos de textos de otras fuentes sin citarlas de manera correcta.

Para aprobar el trimestre, el alumnado deberá obtener una calificación **media igual o superior a CINCO (5) puntos**. En el supuesto de que algún alumno/a tenga alguna recuperación trimestral suspensa, la nota global se calculará con la nota suspensa más alta.

Se redondeará a partir del... '75, siempre que se apruebe la prueba del libro de lectura y se hayan entregado todas las tareas propuestas por el profesor.

Se opta por la realización de recuperaciones de cada evaluación suspensa al principio de la siguiente, excepto en la tercera evaluación que se realizará antes de que termine el curso académico.

† Penalizaciones por faltas de acentuación y ortografía

Se penalizará por la presencia de errores y/o faltas de acentuación y ortografía en las diversas pruebas escritas o trabajos hasta un total de 1 punto para 1º, 2º y 3º; 1 punto y medio (1,5) para 4º. También se tendrá en cuenta:

- Presentación (caligrafía ilegible, ausencia de márgenes, abuso de tachones), puntuación y repetición de léxico.

La presentación inadecuada bastará para que el ejercicio no sea aceptado y sea calificado con un cero.

Si el alumno/a no asiste a clase o no se presenta a un examen será necesario que la madre, padre o persona tutora justifiquen documentalmente la falta de asistencia en un **plazo máximo de 2 DÍAS LECTIVOS** desde que se **produzca la reincorporación al centro.**

Es **fundamental respetar los plazos de entrega de trabajos** y las fechas de realización de exposiciones para que estas actividades puedan ser evaluadas, por lo que, **salvo causa justificada, no serán admitidos trabajos fuera de plazo** ni se cambiarán las fechas de las exposiciones orales.

➤ **MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA NOTA FINAL DE CURSO.**
EVALUACIÓN FINAL (JUNIO 2024).

- La calificación final se obtendrá a partir de la nota media aritmética entre las notas de las tres evaluaciones.
- En caso de tener una evaluación suspensa no se irá al examen final si la media aritmética de las tres evaluaciones es igual o superior a un 5. Por el contrario, si esta media aritmética es inferior a un 5, se tendrá que presentar al examen final en junio, en la fecha que acuerde el centro, solo con esa evaluación suspensa.
- En caso de tener dos evaluaciones suspensas, tendrá que presentarse a la prueba final de carácter global (en junio) en la que se evaluarán todos los contenidos de la materia.
-

- Para el alumnado con la materia aprobada se diseñarán una serie de actividades para trabajar en el aula. Si todas las actividades están realizadas de manera correcta, podrá sumar hasta 1 punto en la nota final del curso (evaluación final).

EVALUACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

Si se aprueba alguna de las dos primeras evaluaciones del curso correspondiente, se considerará recuperada la pendiente del curso anterior. Sin embargo, aquellos/as que suspendan tendrán que presentarse a la prueba extraordinaria del mes de mayo. Además, entregarán uno o dos boletín/es de actividades para preparar dicho examen.

De este modo, el alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores que en la primera evaluación del curso correspondiente no haya alcanzado la calificación de apto en la materia de Lengua Castellana y Literatura, se le facilitará a partir de este momento una serie de ejercicios de adquisición y consolidación de los contenidos propios del curso o cursos pendientes, que deberán entregar a la profesora que les imparta la materia ese año en la fecha que les indique.

Asimismo, el alumnado que no haya superado el segundo trimestre, recibirá un segundo boletín de actividades que tendrá que entregar cumplimentado en el plazo fijado; además de tener que presentarse al examen del mes de mayo con el objetivo de superar la materia pendiente.

Así pues, se seguirán los siguientes criterios de calificación para los/las alumnos/as con la materia pendiente de cursos anteriores que no hayan superado ni el primer ni el segundo trimestre de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en el curso actual:

o Primer boletín de actividades:

15%

o Segundo boletín de actividades:

15%

o Examen: 70%